

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-06-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARTIDA 01.- FORO DENOMINADO HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR ANIMAL; PARTIDA 02.- FORO "LA ACTUACIÓN JURISDICCIONAL ANTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y URBANOS Y PARTIDA 03.- FORO DENOMINADO "CIUDAD, DEMOCRACIA Y SUSTENTABILIDAD.-----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 20 de agosto del 2018, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Medellín 202-planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los licitantes participantes, el representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y los servidores públicos de esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar cumplimiento a la presentación y apertura de los sobres que contienen la documentación legal, administrativa, técnica y económica, de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro.-----

HECHOS -----

Inició la reunión el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunicando, a los asistentes que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al primer párrafo del punto 6.2 de las Bases de Licitación, se procede a la recepción y apertura de los sobres que contienen las propuestas de los licitantes que se han registrado, y a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la que se realizará posteriormente el análisis cualitativo de la misma, que servirá de base para la determinación del dictamen respectivo.

Acto seguido, conforme al segundo párrafo del punto 6.2 de las Bases, se procede hacer la consulta de los sitios de internet, de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México y de la Secretaría de la Función Pública, de las empresas QVGI, S.A. de C.V., GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V. y Lara Navarrete Abogados, S.C., asistentes a este acto: No encontrándose sancionadas. -----

A continuación, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta de la empresa QVGI, S.A. de C.V., encontrándose que de la revisión cuantitativa que se efectuó a la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de la misma, no se anexa copia del contrato el cual deberá tener una antigüedad no mayor a tres años conforme a lo solicitado en el inciso i) del numeral 4.1.2 de la Bases de Licitación. Por tal motivo se le informa a la representante que con fundamento en la fracción I del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en apego al punto 8 Descalificación de los Licitantes inciso a) de las bases de licitación, se desecha su propuesta en virtud de que no cumple con el requisito referido anteriormente. -----

En seguida, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta de la sociedad Lara Navarrete Abogados, S.C., encontrándose que de la revisión cuantitativa que se efectuó a la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de la misma, no se anexa copia del contrato el cual deberá tener una antigüedad no mayor a tres años conforme a lo solicitado en el inciso i) del numeral 4.1.2 de la Bases de Licitación. Por tal motivo se le informa a la representante que con fundamento en la fracción I del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en apego al punto 8 Descalificación de los Licitantes inciso a) de las bases de licitación, se desecha su propuesta en virtud de que no cumple con el requisito referido anteriormente.-----

A continuación, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta de la empresa GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V., encontrándose que de la revisión cuantitativa que se efectuó a la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de la misma, no se anexa copia del contrato el cual deberá tener una antigüedad no mayor a tres años conforme a lo solicitado en el inciso i) del numeral 4.1.2 de la Bases de Licitación; asimismo, no presenta garantía de sostenimiento solicitada en el punto 10 Garantías, 10.1 de la formalidad de las propuestas. Por tal motivo se le informa a la representante que con fundamento en la fracción I del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en apego al punto 8 Descalificación de los Licitantes inciso a) de las bases de licitación, por lo que se desecha su propuesta en virtud de que no cumple con los requisitos referidos anteriormente. -----


Por lo anterior, al no contar con una propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y al punto 9 Declaración de Licitación desierta inciso c) de las bases de licitación, **se procede a declarar desierta** la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-06-2018, para la contratación de los servicios Partida 01.- Foro denominado "Hacia la Construcción de una Política Pública para el Bienestar Animal"; Partida 02.- Foro "La actuación jurisdiccional ante el ejercicio de los derechos ambientales y urbanos"; y Partida 03.- Foro denominado "Ciudad, Democracia y Sustentabilidad". -----



Por su parte, el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, manifiesta que con fundamento en el artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, exhorta a los licitantes y servidores públicos involucrados en el procedimiento de adjudicación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

CIERRE DEL ACTA -----






Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las 13:00 horas, del día de su inicio esta Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LOS LICITANTES


REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
C. Diana Aurora León Cuadra	QVGI, S.A. de C.V.	

C. Nadia Gicela Ceballos Hernández	Lara Navarrete Abogados, S.C.	
C. María Dolores Ramírez Serna	GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Alfredo de los Ríos Corte	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Karina Cruz Hernández	Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	
Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Oscar Jesús Hernández Copka	

FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integral del Acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-06-2018, para la contratación de los servicios Partida 01.- Foro denominado Hacia la Construcción de una Política Pública para el Bienestar Animal; Partida 02.- Foro "La actuación jurisdiccional ante el ejercicio de los derechos ambientales y urbanos y Partida 03.- Foro denominado "Ciudad, Democracia y Sustentabilidad, celebrada el 20 de agosto de 2018.-